



Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza al Rector de la Universidad de Zaragoza la suscripción de la correspondiente póliza de fianzamiento para la participación de la Universidad de Zaragoza en el PERTE del vehículo eléctrico y conectado.

Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs) son una nueva figura de colaboración público-privada creada por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Se trata de proyectos tractores con un impacto transformador estructural sobre sectores estratégicos o con fases de investigación e innovación disruptivas y ambiciosas, más allá del estado de la técnica en el sector. En particular, la convocatoria PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado (PERTE VEC) tiene como objetivo la creación del ecosistema necesario para que se pueda desarrollar y fabricar de manera integral el vehículo eléctrico y conectado en España (Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo).

Con fecha 29 de mayo de 2022, se presenta una propuesta coordinada por SEAT & Volkswagen, en la que participa el grupo de investigación de Ecología Industrial de la Universidad de Zaragoza. El denominado proyecto “Future Fast Forward” (F3) está compuesto por 62 empresas nacionales y 2 organismos de investigación, el CSIC y la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 1 de agosto de 2022, se comunica la resolución provisional de concesión, a través del Registro Electrónico del MINCOTUR, resultando ser el proyecto positivamente evaluado y financiado, con número de expediente VEC-010000-2022-1.

Para aquellos proyectos en los que se proponga ayuda en la Resolución Definitiva (pendiente de publicación a finales de septiembre), se exigirá en el plazo de 15 días, resguardo de constitución de garantía ante el MINCOTUR por el importe total de la subvención concedida (105.874€). Se solicita un 90% en el momento de aceptación, y el 10% restante en el segundo año de ejecución, si la evolución del proyecto no fuera evaluada favorablemente. Dicha garantía será liberada, con carácter general, una vez que tenga lugar la acreditación de que se haya realizado la actividad del proyecto primario objeto de la ayuda, según establece el artículo 32.5 de las bases reguladoras (Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre).

Adicionalmente, la Agrupación F3 exige otra garantía por el 20% de la subvención concedida (21.174,8€), que se liberará no más tarde del 30 de septiembre de 2029.

CaixaBank, como colaborador integrado en la Agrupación F3, está ofreciendo asesoramiento individualizado, para facilitar las gestiones de constitución de las pólizas de fianzamientos para todos los socios del consorcio. En concreto, para UNIZAR se crearía una línea de aval por el importe de ambas garantías, es decir, un total de 127.048,8€.

En virtud de lo anterior, se autoriza al Rector de la Universidad de Zaragoza a la suscripción, mediante acto notarial, de la correspondiente póliza de fianzamiento para la participación de la Universidad de Zaragoza en el PERTE del vehículo eléctrico y conectado.